

RESOLUCIÓN N°: 181/08

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Nordeste por un período de tres años.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2008

Expte. N°: 804-305/06

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Nordeste y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución MECyT N° 1034/05, la Ordenanza N° 005-CONEAU-99 y las Resoluciones CONEAU N° 271/06, N° 286/06 y N° 382/07, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Nordeste quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza N° 005-CONEAU-99 y las Resoluciones CONEAU N° 271/06, N° 286/06 y N° 382/07 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución MECyT N° 1034/05. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado los días 1 y 2 de marzo de 2007. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. Las actividades se iniciaron con el Taller de presentación del "Manual y Guía de Evaluación por Pares" que tuvo lugar los días 15 y 16 de agosto de 2007. La visita a la carrera fue realizada los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2007. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores, el profesional técnico encargado y

un observador extranjero quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2007, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su dictamen. En ese estado, la CONEAU en fecha 23 de noviembre de 2007 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza N° 005-CONEAU-99.

En fecha 21 de diciembre de 2007 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó una serie de planes de mejoras que juzga efectivos para subsanar las insuficiencias encontradas. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados y consecuentemente, la institución se comprometió ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo al artículo 9 de la Ordenanza N° 005-CONEAU-99, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

La carrera de Ciencias Veterinarias tiene su origen en 1920, año de creación de la entonces Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines (FAGIA), dependiente de la Universidad Nacional del Litoral. En 1964 tuvo lugar el traspaso de la FAGIA a la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), en la cual más tarde pasó a llamarse Facultad de Agronomía y Veterinaria. En 1974, se produjo el desdoblamiento de la unidad académica en dos facultades independientes: la Facultad de Ciencias Veterinarias (FCV) y la Facultad de Ciencias Agrarias.

La oferta académica de grado de la unidad académica se limita a la carrera de Ciencias Veterinarias (RM 1904/83 y RM 0555/02 SA), mientras que la oferta de posgrado incluye el Doctorado en Ciencias Veterinarias (creado en 1998 y acreditado por Resolución CONEAU N° 663/04), la Maestría en Producción Animal Subtropical (creada en 2007 y en proceso de

acreditación por CONEAU), la Especialización en Diagnóstico Anatomohistopatológico Veterinario (creada en 2004 y acreditada por Resolución CONEAU N° 215/06), la Especialización en Cirugía de Pequeños Animales (creada en 2003 y en proceso de acreditación por CONEAU) y el Programa de Formación Continua para Profesionales Veterinarios. A su vez, ofrece carreras de posgrado en cooperación con otras unidades académicas: la Especialización en Gestión de la Empresa Agropecuaria (compartida con la Facultad de Ciencias Económicas y la Facultad de Ciencias Agrarias), la Especialización en Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud y la Especialización en Docencia y Gestión Universitaria en Ciencias de la Salud (compartida con las Facultades de Odontología, Medicina, Ciencias Exactas, Naturales y Agrimensura).

La estructura de gobierno y de conducción de la unidad académica está integrada por el Consejo Directivo (conformado por la representación de los claustros de docentes, graduados, alumnos y no docentes), el Decano y Vicedecano (que representan a la facultad y dirigen todas las actividades que se llevan a cabo), un Secretario Académico (a su cargo están todas las actividades académicas de la carrera de grado y es responsable de los sistemas de concursos, carrera docente y evaluaciones de los docentes), un Secretario de Estudios y Asuntos Estudiantiles (responsable de los trámites administrativos de los alumnos, de las becas, pasantías y del desarrollo de actividades estudiantiles), un Secretario de Posgrado y Formación de Recursos Humanos (a su cargo está la gestión de las carreras de posgrado, formación de graduados y actividades relacionadas con la formación de recursos humanos en docencia e investigación), un Secretario de Extensión y Prestación de Servicios (responsable de las actividades de extensión, programa de prestación de servicios de la facultad, difusión y vinculación con el medio) y un Secretario Administrativo (a cargo de las actividades de gestión administrativa y del personal no docente).

A su vez, la institución posee una Comisión de Planificación y Seguimiento Curricular, cuyo objetivo es el seguimiento y evaluación permanente del plan de estudios y sus resultados. También cuenta con una Comisión de Posgrado, una de Mayores Dedicaciones, una de Ciencia y Técnica, una de Becas Estudiantiles de Ayuda Económica y una Comisión de Extensión. Además, las actividades académicas se organizan en cuatro Juntas Departamentales de: Ciencias Básicas, Producción Animal, Clínicas y Tecnología de los Alimentos y Salud Pública.

La carrera de Ciencias Veterinarias cuenta actualmente con dos planes de estudios, 1977 y 2002. Del plan de estudios 1977 quedan actualmente sólo un pequeño número de estudiantes cursando asignaturas. En el año 2008 todos los alumnos de la carrera estarán incluidos en el plan de estudios 2002. El plan de estudios anterior constaba de 30 asignaturas que se dictaban de forma cuatrimestral o anual, conformando un currículum formativo de 5 años de duración.

El plan de estudios 2002 (aprobado por Resolución CD N° 203/2001) con una duración de cinco años y medio, está compuesto por treinta y cuatro asignaturas o cursos y se encuentra organizado en tres ciclos: Básico, Pre-profesional y Profesional. Incluye también dos Talleres de integración de conocimientos ubicados en la finalización del Ciclo Básico y del Ciclo Profesional, y un Módulo de Intensificación Práctica al final de la carrera. Este último dura seis meses y tiene la finalidad de permitirles a los alumnos la profundización de sus conocimientos y prácticas en alguna de las áreas del campo profesional. Las intensificaciones constan de módulos a elegir por los alumnos en alguna de las siguientes áreas: Clínicas, Producción Animal y Tecnología de los Alimentos y Salud Pública. Cada módulo tiene una carga horaria de 500 horas que se distribuyen de la siguiente manera: 130 hs. corresponden a 5 cursos obligatorios, 250 hs. a una residencia y 120 hs. son dedicadas a un trabajo final de graduación. La totalidad de las actividades que se desarrollan en el marco de las Intensificaciones Prácticas son supervisadas por un equipo de docentes y tutores, existiendo diversas instancias para tal fin.

En la siguiente tabla se informa la distribución de la carga horaria del plan de estudios 2002 por ciclo en relación con la resolución ministerial.

Tabla 1: Carga horaria de la carrera por ciclo.

| Ciclo | Carga horaria | % carga horaria | Resolución MECyT N° 1034 |
|----------------------------|---------------|-----------------|--------------------------|
| Ciclo Básico | 1277 horas | 41,5 | 35-40% |
| Ciclo Superior | 1800 horas | 58,5 . | 50-60% |
| Ciclo de Formación General | 0 horas | 0 | 5-10% |
| Total | 3077 horas | 100 | ----- |

En relación con la distribución de la carga horaria por áreas dentro del Ciclo Superior, a continuación se presenta el siguiente detalle:

Tabla 2: Carga horaria del Ciclo Superior por área curricular.

| Áreas | Carga horaria | % Carga horaria | Resolución MECyT N° 1034 |
|---|---------------|-----------------|--------------------------|
| Producción Animal | 645 horas | 35,8 | 15-30% |
| Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología | 500 horas | 27,7 | 15-30% |
| Salud Animal | 655 horas | 36,5 | 50% (mínimo) |
| Total | 1800 horas | 100 | ----- |

A continuación se presenta la carga horaria destinada a la formación práctica por ciclo y área curricular.

Tabla 3: Carga horaria práctica de la carrera por ciclos y áreas curriculares

| Áreas | Carga horaria total | Carga horaria práctica | % Carga horaria práctica | Resolución MECyT N° 1034 |
|---|---------------------|------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Ciencias Básicas | 1277 horas | 668 horas | 52,3 | 30% |
| Producción Animal | 645 horas | 292 horas | 45,3 | 40% |
| Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología | 500 horas | 258 horas | 51,6 | 40% |
| Salud Animal | 655 horas | 353 horas | 53,9 | 50% |
| Formación General | 0 horas | 0 horas | - | 20% |
| Total | 3077 horas | 1571 horas | - | ----- |

El cuerpo académico de la carrera de Ciencias Veterinarias está compuesto por 165 docentes que atienden 244 cargos. Además, la carrera cuenta con 171 ayudantes no graduados y 12 docentes con título terciario o técnico.

Tabla 4: Cantidad de docentes en relación con su cargo (de mayor jerarquía) y dedicación

| Cargo | Dedicación semanal | | | | | | Total | Porcentaje sobre el total |
|----------------------------|--------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-----|-------|---------------------------|
| | Menor a 9 horas | De 10 a 19 horas | De 20 a 29 horas | De 30 a 39 horas | Mayor a 40 horas | | | |
| Profesor Titular | 0 | 6 | 1 | 0 | 25 | 32 | 19% | |
| Profesor Asociado | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | |
| Profesor Adjunto | 0 | 3 | 5 | 0 | 19 | 27 | 16% | |
| Jefe de Trabajos Prácticos | 0 | 22 | 4 | 0 | 21 | 47 | 28% | |
| Ayudantes graduados | 0 | 49 | 4 | 0 | 6 | 59 | 36% | |
| Total | 0 | 80 | 14 | 0 | 71 | 165 | 100 | |
| Porcentaje sobre el total | 0% | 48% | 8% | 0% | 43% | 100 | | |

Según la información detallada en el cuadro anterior, un 43% del cuerpo docente tiene dedicación exclusiva (mayor a 40 horas semanales), mientras que un 8% tiene una dedicación de entre 20 y 29 horas y un 48% tiene dedicación simple, a saber, con concurrencia de 10 hs. semanales.

A continuación se detalla la estructura de cargos con la que cuenta la carrera.

Tabla 5. Cantidad de cargos agrupados según su jerarquía y forma de designación.

| Cargo | Título | | | | |
|----------------------|-----------|------------|-----------|------------|-------------|
| | Regulares | | Interinos | | Contratados |
| | Rentados | Ad Honorem | Rentados | Ad Honorem | Rentados |
| Profesor Titular | 31 | 2 | 2 | 9 | 2 |
| Profesor Asociado | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Profesor Adjunto | 26 | 1 | 0 | 8 | 3 |
| Jefe Trab. Prácticos | 60 | 1 | 0 | 8 | 1 |
| Ayudantes graduados | 70 | 3 | 7 | 4 | 6 |
| Total | 187 | 7 | 9 | 29 | 12 |

En términos generales, la formación de los profesores guarda relación con el área en la que se desempeñan. En referencia a la formación de posgrado del cuerpo docente, de un total de 165 docentes la carrera cuenta con 20 doctores, 26 magister y 19 especialistas, mientras que el resto de los docentes poseen el título de grado. En síntesis, aproximadamente el 40% de la planta docente total ha finalizado estudios de posgrado. A continuación se detalla la distribución de los docentes según su cargo y formación.

Tabla 6. Cantidad de docentes en relación con su cargo y título.

| Cargo | Título | | | | |
|----------------------------|--------|--------------|----------|--------|-------|
| | Grado | Especialista | Magister | Doctor | Total |
| Profesor Titular | 10 | 4 | 6 | 12 | 32 |
| Profesor Asociado | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Profesor Adjunto | 11 | 3 | 6 | 7 | 27 |
| Jefe de Trabajos Prácticos | 31 | 6 | 9 | 1 | 47 |
| Ayudantes graduados | 48 | 6 | 5 | 0 | 59 |
| Total | 100 | 19 | 26 | 20 | 165 |

Acercas de la relación existente entre la estructura del cuerpo docente y el desarrollo de actividades de investigación, se observa que 93 (56%) de los 165 docentes están categorizados bajo el Programa de Incentivos del MECyT (57% profesores y 43% docentes

auxiliares), y sólo 2 están categorizados en CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas).

En cuanto a los alumnos, la carrera de Ciencias Veterinarias tuvo 356 ingresantes en 2007, 411 en 2006 y 488 en 2005. A su vez, en 2006 se registraron 122 egresados, 100 en 2005 y 86 en 2004. En el año 2007 el número total de alumnos, según se aclara en la respuesta a la vista es de 2173.

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos.

2.2.1. Ausencia de proyectos de investigación relacionados con la formación educacional.

La unidad académica tiene una política explícita de investigación por la que se establecen lineamientos para propiciar actividades de esta índole. Se desarrolla una importante cantidad de proyectos. En los últimos cuatro años se registran 65 proyectos en desarrollo, de los cuales 50 están acreditados por la SGCyT (Secretaría General de Ciencia y Técnica) de la UNNE. De los 50 proyectos acreditados por la SGCyT de la UNNE, 13 son proyectos de investigación básica, 26 de investigación aplicada, 10 de desarrollo tecnológico y 1 de innovación tecnológica. La distribución de los directores de los proyectos por Departamentos de la Facultad de Ciencias Veterinarias es la siguiente: 22 de Ciencias Básicas, 15 de Producción Animal, 16 de Tecnología de los Alimentos y Salud Pública y 12 de Clínicas, encontrándose adecuadamente distribuidos en las diversas áreas y ciclos del plan de estudios de la carrera. Asimismo, existe un fuerte arraigo regional tanto en los aspectos del área de producción bovina como en producción ictícola. Los grupos de investigación están constituidos, en general, por estudiantes, becarios y docentes. A pesar de ello, del análisis de los proyectos presentados, no se evidencia la existencia de investigaciones que aborden temáticas relacionadas con la formación educacional (por ejemplo, temas vinculados con la enseñanza, el aprendizaje y estrategias de gestión curricular, análisis de procesos de cambio institucional, entre otros).

En la respuesta a la vista la institución informa que las actividades de investigación relacionadas con temas de formación educacional no habían sido registradas en la base electrónica durante el proceso de autoevaluación. Además, se manifiesta que estas actividades se realizan en la institución y cuentan con un espacio formal de presentación e intercambio en

el ámbito de la universidad. Las Jornadas de Comunicación de Experiencias Pedagógicas Innovadoras se realizan cada dos años desde el año 2003 a través del Programa de Formación Docente de la Secretaría General Académica de la UNNE. En tales oportunidades los docentes de la facultad presentaron diversos trabajos que se detallan en el cuerpo de la respuesta. Adicionalmente se enumeran trabajos presentados en diferentes reuniones científicas, jornadas y congresos entre los años 2000 y 2004.

Por otro lado, la institución presenta la información correspondiente al proyecto de investigación desarrollado entre 2003 y 2005 que se titula "Evaluación del Rendimiento Académico de los Alumnos de la carrera de Ciencias Veterinarias" y del proyecto en trámite de acreditación ante la Secretaría General de Ciencia y Técnica de la UNNE (SGCYT-UNNE) denominado "Las prácticas de Enseñanza que favorecen el éxito académico en los estudiantes", el cual se desarrollará durante el periodo 2008-2009. A su vez, se mencionan dos nuevos proyectos que serán presentados ante la SGCYT-UNNE durante el año 2008 que se detallan a continuación. El primero de ellos se titula "Investigación Docente en la Educación Superior para Lograr Aprendizajes Significativos en el Contexto del Aula Taller" y el segundo "Una Falsa Dicotomía: La Metodología de Aprendizaje Tradicional Versus la Metodología de Aprendizaje Constructivista". Estas acciones se insertan en la categoría E del plan de mejoras ("decisiones a adoptar por diferentes actores involucrados").

Con el objetivo de desarrollar proyectos de investigación en el área educativa, la institución informa en la respuesta a la vista que está previsto consolidar un grupo de investigación a través del Gabinete Psicopedagógico con la participación de las cátedras interesadas, promover la participación de los docentes de la carrera en estas actividades mediante reuniones de difusión, estudios de factibilidad del desarrollo de proyectos, promoción de becas y acreditación de proyectos ante la SGCYT- UNNE. Estas acciones, se inician en 2008 y su cronograma se extiende hasta el primer semestre del año 2010. A su vez está previsto el seguimiento y evaluación de los resultados, así como la gestión de recursos financieros y becas durante los próximos tres años. Los responsables a cargo de las acciones mencionadas son el Decano, el Secretario Académico, el Secretario de Estudios y Asuntos Estudiantiles y el Gabinete Psicopedagógico. Asimismo, en el Anexo IV de la respuesta a la vista se adjunta el formulario de presentación de proyectos ante la SGCYT-UNNE y la información correspondiente a los proyectos en proceso acreditación.

A partir de la información aportada por la institución en la respuesta a la vista, se infiere que existen acciones que permiten generar conocimientos relacionados con el quehacer educativo. También, el propósito de consolidar un grupo de investigación educativa a través del Gabinete Psicopedagógico, con la participación de diferentes cátedras se evalúa favorablemente. Del mismo modo, se destaca el objetivo de arbitrar espacios de difusión, promoción de becas y acreditación de proyectos que permitirán afianzar las líneas existentes y promover nuevas áreas de investigación educacional.

2.2.2. Inadecuación del plan de estudios vigente en algunos aspectos requeridos por la Resolución MECyT N° 1034/05.

La estructura del plan de estudios 2002 no prevé asignaturas optativas/electivas ni de contenido flexible con el fin de posibilitar la profundización o ampliación de conocimientos o la adquisición de competencias relevantes a la formación que se pretende. En el Informe de Autoevaluación, la institución reconoce esta debilidad y propone planes de mejoramiento, pero éstos no resultan suficientemente detallados en cuanto a las asignaturas a incluir, el ciclo y el área de formación en el que se insertarían.

En cuanto a la distribución de la carga horaria entre los tres ciclos (Básico, Superior y Formación General), de acuerdo con la información detallada en la tabla N° 1, se observa que el porcentaje de carga horaria asignado al Ciclo Básico (41,5%) excede levemente el máximo establecido por la normativa (40%). Asimismo, se evidencia la inexistencia de carga horaria asignada al Ciclo de Formación General. Algunos de sus contenidos, como Inglés Técnico, Bienestar Animal y Sociología y Extensión Rural se ofrecen en cursos extracurriculares, esto es, con carácter optativo, con una carga horaria total de 40, 50 y 40 horas respectivamente. A su vez, los contenidos de Deontología y Medicina Legal se dictan en un curso comprendido en el Módulo de Intensificación Práctica de Clínicas (una de las orientaciones) al que se le destinan 10 horas semanales. Según se manifiesta en el Informe de Autoevaluación, la institución reconoce la necesidad de incluir en el currículo obligatorio las asignaturas y contenidos determinados para el mencionado Ciclo de Formación General por la Resolución MECyT N° 1034/05 y asignarle un total de 180 horas de modo que alcance al menos un 5-6% de la carga horaria total de plan de estudios. Según la información cargada en la base de datos, el plan actual alcanza un total de 3577 horas, encontrándose por debajo de las 3600 horas establecidas por la citada normativa. La institución menciona en los planes de mejoramiento

que la inclusión del Ciclo de Formación General en 2008 al currículo obligatorio con un total de 180 horas elevaría la carga horaria a 3750 aproximadamente. A pesar de ello, no se detalla la carga horaria teórica y práctica que tendrá cada asignatura a incorporar en el currículo obligatorio, los respectivos programas analíticos y el modo en que se incluirán los contenidos de Deontología y Medicina Legal. Se requiere presentar la estructura del plan de estudios especificando las cargas horarias de los respectivos ciclos (incluyendo el Ciclo de Formación General), las cargas horarias exactas (teóricas y prácticas) de las respectivas asignaturas del Ciclo de Formación General, sus respectivos programas analíticos, sus respectivos docentes a cargo y el modo de incorporación de los contenidos de Deontología y Medicina Legal al currículo obligatorio.

En relación con la distribución de la carga horaria por áreas dentro del Ciclo Superior, según el detalle presentado en la tabla N° 2, se observa que el área de Salud Animal alcanza un 36,5% del total de la carga horaria destinada a ese ciclo, encontrándose por debajo del mínimo requerido (50%) por la Resolución MECyT N° 1034/05. Asimismo, el área de Producción Animal concentra el 35,8% de la carga horaria del Ciclo Superior, superando así el máximo de 30% establecido por la citada normativa.

En relación con la carga horaria práctica, según la información vertida en la tabla N° 3 se observa que la carga horaria total dedicada a la formación práctica alcanza las 1571 horas, superando en 71 horas el mínimo de 1500 horas establecido por la Resolución MECyT N° 1034/05. Pero el plan de estudios no cumple con la normativa en lo concerniente a la carga horaria práctica del área de Formación General, por lo antes mencionado.

Con respecto a los contenidos curriculares básicos que establece la resolución ministerial, la institución identifica en la autoevaluación los siguientes contenidos y temas faltantes. En primer lugar se menciona la falta del contenido Zootecnia – Bases Agrícolas, que incluye temas básicos sobre suelo, fisiología vegetal, climatología; posibilidades reproductivas de distintas especies y reconocimiento de plantas tóxicas. El tratamiento del contenido Enfermedades Infecciosas requiere la inclusión de temas de bioseguridad. Finalmente, en el desarrollo de los contenidos de Farmacología y Toxicología se detecta la falta de los siguientes temas: farmacología de diferentes órganos y sistemas; promotores del crecimiento y hormonas que influyen en el metabolismo; antineoplásicos y metaldehído.

Del análisis de los programas analíticos se confirma la inexistencia de estos contenidos en el plan de estudios. Para subsanar esta debilidad, la institución prevé su incorporación al plan de estudios en el año 2008 de acuerdo con lo presentado en los planes de mejoramiento en el Informe de Autoevaluación. A pesar de ello, no se detallan las asignaturas en que se incorporarán los temas mencionados y las cargas horarias que se le destinarán.

Con el fin de solucionar los déficits detectados, la institución describe en la respuesta a la vista las acciones necesarias para la modificación curricular de acuerdo con los mecanismos institucionales. En este sentido, se presenta la propuesta de Plan de Estudios 2008, la cual será elevada al Consejo Superior en el segundo semestre del año en curso. En el Anexo I de la presentación se detalla el Plan de Estudios 2008, carga horaria total, estructura curricular y correlatividades, distribución de asignaturas y carga horaria por ciclos, composición del módulo de intensificación práctica, distribución de asignaturas y carga horaria por año de cursado, y clasificación de asignaturas por régimen de dictado. A su vez se incluye la nómina de las asignaturas correspondientes a cada uno de los departamentos académicos. En el Anexo II se adjunta información sintética y programas analíticos correspondientes a las asignaturas del Ciclo de Formación General y en el Anexo III se detalla la oferta de asignaturas optativas/electivas.

La carga horaria total del Plan de Estudios 2008 es de 4000 horas las que se distribuyen entre los diferentes tramos que componen la estructura curricular. Dicha estructura de acuerdo con la denominación utilizada por la institución se encuentra organizada según se describe a continuación. El Ciclo Básico, de tres años de duración, cuenta con 20 asignaturas que abarcan contenidos introductorios, aspectos de la formación básica general y de la formación básica especial para medicina veterinaria y una instancia de integración de conocimientos. El Ciclo de Formación General, está compuesto por 4 asignaturas distribuidas en distintos años de la carrera, de manera tal que Inglés Técnico se cursa en segundo año, Bienestar Animal y Sociología y Extensión Rural se cursan en cuarto año y Medicina Legal y Deontología se cursan en quinto año. El Ciclo Pre-Profesional tiene un año de duración y está compuesto por 6 asignaturas destinadas al tratamiento de temas específicos particularmente referidos al área de Patologías. El Ciclo Profesional corresponde al quinto año de la carrera y está compuesto por 10 asignaturas que completan la formación específica, contando también con una instancia de integración de conocimientos tendiente a orientar a los alumnos hacia el tramo

final de su formación. Finalmente los alumnos deben optar por una Orientación y cursar el Módulo de Intensificación Práctica (500 horas) de seis meses de duración mencionado anteriormente. En el Plan de Estudios 2008 la estructura del Módulo de Intensificación Práctica es similar a la del mismo trayecto en el Plan de Estudios 2002, conteniendo 250 horas de residencia y 120 horas de Trabajo Final de Graduación dentro de la orientación elegida. Únicamente se ha reorganizado el dictado cursos obligatorios conformando un conjunto de 4 cursos obligatorios en lugar de 5. Las orientaciones entre las cuales el alumno podrá optar para cumplir el módulo de intensificación son tres y se denominan de la siguiente manera "Clínicas", "Producción Animal" y "Tecnología de los Alimentos y Salud Pública". Además, al finalizar la carrera el alumno deberá acreditar un mínimo de 60 horas de cursado de asignaturas optativas/electivas.

La oferta de asignaturas optativas/electivas está compuesta por 37 asignaturas, con una carga horaria de 15 a 20 horas, relacionadas con temáticas específicas de la carrera, ofreciendo una ampliación de conocimientos en cada una de las áreas que se mencionan a continuación: 9 asignaturas electivas se relacionan con contenidos del Ciclo Básico, 7 asignaturas se relacionan con el núcleo de Salud Animal, 4 se relacionan con el núcleo de Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología y 16 con el núcleo de Producción Animal.

La inclusión de los contenidos del Ciclo de Formación General de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1034/05, se ha concretado en la propuesta del nuevo plan mediante el establecimiento de las cuatro asignaturas mencionadas anteriormente. Para cada asignatura, la institución ha presentado, en el Anexo II, el detalle sintético de contenidos, el nombre del profesor responsable cuyos antecedentes se encuentran registrados en el formulario electrónico y el programa analítico incluyendo la carga horaria teórica y práctica y las correlatividades. A su vez, para fortalecer el cuerpo docente de tales asignaturas la institución prevé la asignación de nuevos cargos docentes por un monto anual estimado de \$ 100.000. De acuerdo con el plan de mejoramiento de recursos humanos, el personal docente a incorporar en estas asignaturas está compuesto por un auxiliar docente en la asignatura Inglés Técnico, con dedicación simple, un Jefe de Trabajos Prácticos y un auxiliar docente, ambos con dedicación simple en la asignatura Bienestar Animal, dos auxiliares docentes con

dedicación simple para la asignatura Sociología y Extensión Rural y un auxiliar docente con dedicación simple para la asignatura Medicina Legal y Deontología.

También, se ha previsto la inclusión, desde el año 2008, de los contenidos faltantes en diferentes asignaturas especificando la carga horaria que se destinará a su tratamiento de acuerdo con el siguiente detalle. En la asignatura Introducción a la Producción Animal se destinarán 15 horas al contenido Zootecnia-bases agrícolas que incluye los siguientes temas: conocimientos básicos sobre suelos, fisiología vegetal, climatología; posibilidades productivas de las distintas especies y reconocimiento de plantas tóxicas; en la asignatura Enfermedades Infecciosas se destinarán 4 horas al tema de bioseguridad. También se han incluido los temas faltantes de Farmacología – Toxicología en la asignatura Farmacología. Tales temas son farmacología de diferentes órganos y sistemas; promotores del crecimiento y hormonas que influyen en el metabolismo; antineoplásicos y metaldehído, destinándose 15 horas a su tratamiento. Debido a que las asignaturas mencionadas corresponden al Plan de Estudios 2002 y se mantienen en la propuesta del nuevo plan, esta medida contempla a todos los alumnos de la carrera.

Además, las asignaturas electivas, así como las asignaturas correspondientes al Ciclo de Formación General que se incorporan a la estructura curricular en el Plan 2008, actualmente forman parte de la oferta extracurricular a la cual los alumnos del plan anterior tienen posibilidad de acceder. De esta manera se garantiza una adecuada transición. Además, la institución prevé implementar mecanismos específicos a fin de promover el traspaso de los alumnos al nuevo plan.

Asimismo, la propuesta de Plan de Estudios 2008 contempla la distribución de la carga horaria total y práctica de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 1034/05, tal como se observa en el análisis siguiente. La carga horaria por ciclo se ha modificado en función de la introducción de nuevos contenidos en el Ciclo Superior y en el Ciclo de Formación General. Los porcentajes de carga horaria de los distintos ciclos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la resolución ministerial.

Tabla 7: Plan de Estudios 2008 (propuesta). Carga horaria por ciclo.

| Ciclo | Carga horaria | % carga horaria | Resolución MECyT N° 1034/05 |
|----------------------------|---------------|-----------------|-----------------------------|
| Ciclo Básico | 1270 horas | 36,3 | 35-40% |
| Ciclo Superior | 2050 horas | 58,6 | 50-60% |
| Ciclo de Formación General | 180 horas | 5,1 | 5-10% |
| Total | 3500 horas | 100 | ----- |

Como se puede observar en la siguiente tabla, la distribución de la carga horaria en las distintas áreas del Ciclo Superior está en concordancia con lo dispuesto en la resolución ministerial.

Tabla 8: Plan de Estudios 2008 (propuesta). Carga horaria del Ciclo Superior por área curricular.

| Áreas | Carga horaria | % Carga horaria | Resolución MECyT N° 1034/05 |
|---|---------------|-----------------|-----------------------------|
| Producción Animal | 545 horas | 26,6 | 15-30% |
| Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología | 480 horas | 23,4 | 15-30% |
| Salud Animal | 1025 horas | 50,0 | 50% (mínimo) |
| Total | 2050 horas | 100 | ----- |

Además, se mantiene una adecuada proporción de carga horaria práctica en todas las áreas, superando los porcentajes establecidos en la resolución ministerial así como el mínimo de 1500 horas prácticas establecido por dicha norma.

Tabla 9: Plan de Estudios 2008 (propuesta). Carga horaria práctica por ciclo y área curricular.

| Áreas | Carga horaria total | Carga horaria práctica | % Carga horaria práctica | Resolución MECyT N° 1034/05 |
|---|---------------------|------------------------|--------------------------|-----------------------------|
| Ciencias Básicas | 1270 horas | 664 horas | 52 | 30% |
| Producción Animal | 545 horas | 277 horas | 51 | 40% |
| Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología | 480 horas | 248 horas | 52 | 40% |
| Salud Animal | 1025 horas | 533 horas | 52 | 50% |
| Formación General | 180 horas | 95 horas | 53 | 20% |
| Total | 3500 horas | 1817 horas | --- | ---- |

En cuanto al desarrollo curricular desde el año 2008, la institución prevé el incremento de las actividades de formación práctica y la puesta en marcha de mecanismos de control que

permitan evitar la existencia de superposiciones temáticas. Para ello se realizarán reuniones departamentales entre los docentes responsables de las actividades de formación práctica, profesores responsables de las asignaturas y la Junta Departamental, a fin de analizar la planificación de las actividades de formación práctica, definiendo requerimientos de infraestructura, equipamiento, personal docente y convenios requeridos. A su vez, se realizará el análisis de los programas a fin de evitar superposiciones temáticas estableciendo acuerdo para la supresión en aquellos casos que corresponda. Por su parte, a partir de junio de 2008 todos los docentes modificarán el programa de su asignatura en el caso de incorporarse actividades de formación práctica o suprimirse contenidos por superposición, lo cual será presentado ante la comisión curricular y elevado al Consejo Directivo al comienzo del segundo semestre de ese mismo año.

Además, desde el inicio de 2008, se prevé la implementación del espacio curricular denominado Taller de Integración del Ciclo Básico mediante la realización de actividades para docentes en las que se informe acerca de la metodología para el desarrollo de dicho taller, las estrategias de trabajo, la selección de temas y el rol del docente. A su vez, se realizarán charlas informativas para los alumnos acerca de los objetivos y requisitos de esta actividad curricular.

Del análisis de la información presentada en la respuesta a la vista, se concluye que la implementación de la nueva propuesta curricular subsanará los déficits que impedían la adecuación del plan de estudios a la Resolución MECyT N° 1034/05. El plan de mejoras presentado por la institución es adecuado, contemplando también los mecanismos necesarios para una adecuada transición.

2.2.3. Insuficiente número de docentes en algunas cátedras.

En el Informe de Autoevaluación la institución manifiesta que varias cátedras están constituidas por reducidos equipos docentes en función de la cantidad de alumnos que deben atender e informa el modo en que se aumentará el plantel docente. De acuerdo con ello, está prevista la creación de 42 cargos de auxiliar con dedicación simple según se detalla a continuación.

En el Ciclo Básico se prevé incorporar dos jefes de trabajos prácticos, tres auxiliares docentes y dos ayudantes alumnos en la asignatura Introducción a las Ciencias Básicas; un jefe de trabajos prácticos, dos auxiliares docentes y un ayudante alumno en la asignatura

Bioestadística; un auxiliar docente en la asignatura Anatomía Comparada (parte II); un jefe de trabajos prácticos y un auxiliar docente en la asignatura Zoología y Ecología y un auxiliar docente en el Taller de Integración del Ciclo Básico.

En el área de Producción Animal se prevé incorporar dos jefes de trabajos prácticos y un auxiliar docente en la asignatura Economía; dos jefes de trabajos prácticos, un auxiliar docente y un ayudante alumno en la asignatura Nutrición y Alimentación Animal; un auxiliar docente en la asignatura Producción Bovina y dos jefes de trabajos prácticos y un auxiliar docente en la asignatura Producción de Pequeños Rumiantes y Cerdos.

En el área de Medicina Preventiva Salud Pública y Bromatología se prevé incorporar dos auxiliares docentes y dos ayudantes alumnos en la asignatura Epidemiología y un auxiliar docente en la asignatura Enfermedades Parasitarias.

En el área de Salud Animal se prevé incorporar dos jefes de trabajos prácticos en la asignatura Cirugía y Anestesiología; un jefe de trabajos prácticos y un auxiliar de docencia en la asignatura Semiología; un jefe de trabajos prácticos y un auxiliar de docencia en la asignatura Clínicas de Pequeños Animales; dos auxiliares de docencia en Patología Quirúrgica; un auxiliar de docencia en Teriogenología y un jefe de trabajos prácticos y un auxiliar de docencia en Clínicas de Grandes Animales.

El presupuesto estimado para las incorporaciones mencionadas es de \$ 450.000.

Además, con el fin de consolidar la constitución de cátedra la institución prevé la promoción de cargos de acuerdo con el siguiente detalle. En el ciclo de Formación Básica se prevé promover a la categoría de Profesor Adjunto a los Jefes de Trabajos Prácticos de las asignaturas Introducción a las Ciencias Básicas y Bioestadística y a la categoría de Profesor Titular al Profesor Adjunto de la asignatura Anatomía Comparada (II parte). En el Ciclo Superior se prevé promover a la categoría de Profesor Adjunto a los Jefes de Trabajos Prácticos de las asignaturas Inmunología, Enfermedades Infecciosas, Farmacología y Patología Quirúrgica; a su vez, se prevé promover a la categoría de Profesor Titular a los Profesores Adjuntos de las asignaturas Epidemiología y Patología Médica. El presupuesto estimado para tales promociones es de \$180.000.

Para la ocupación de los cargos, la institución contempla la selección de los jurados intervinientes en el primer semestre de 2008, la convocatoria y la sustanciación de los concursos en el segundo semestre del mismo año. Este procedimiento de selección de jurados

intervinientes, llamado y sustanciación de los concursos se repetirá en 2009 y 2010 hasta completar la creación de los cargos docentes detallados.

Se concluye que las acciones antes mencionadas se consideran satisfactorias y pertinentes para revertir la actual situación deficitaria.

2.2.4. Ausencia de un sistema de seguimiento de graduados.

En el Informe de Autoevaluación la institución señala que a partir del año 2008 se implementará el Programa SIU-Kolla destinado específicamente para este fin. Dicha medida no requiere de recursos adicionales en el presupuesto destinado a la carrera y permitirá acceder a información relevante acerca de la inserción de los graduados en el campo académico y profesional.

2.2.5. Insuficiente número de aulas con gran capacidad

Las instalaciones del Campus "Sargento Cabral" son de uso prácticamente exclusivo de la carrera exceptuando algunas pocas que se utilizan de manera compartida con las carreras de posgrado de la unidad académica. El acceso al predio, ya sea por medios de transporte propios o públicos, es cómodo y de fácil resolución. En referencia a los espacios áulicos, el campus cuenta con 2 aulas con capacidad para 200 personas, 2 para 60, 1 para 170, 1 para 150, 1 para 130, 1 para 70 y 1 para 30; a las que se suman 2 aulas de posgrado con capacidad para 40 personas. Asimismo, la unidad académica tiene 1 anfiteatro, 5 aulas y 2 salones (el Salón "Dr. Higinio Schiffo" y el de Producción Animal) destinados a la enseñanza teórico-práctica. Por último, la carrera también desarrolla actividades de Extensión Áulica en un inmueble del INTA ubicado en la ciudad de Mercedes, en el marco de un convenio de la UNNE con el INTA Mercedes, el Gobierno de Corrientes y el Municipio de Mercedes. Resulta ajustada la cantidad de aulas de gran capacidad disponibles, presentándose dificultades para el dictado de clases teóricas de algunas asignaturas de primer año que tienen un mayor número de alumnos. En consecuencia, en varias ocasiones resulta necesario dividir el número de alumnos de las cátedras en grupos menores, aumentando así la cantidad de horas de dictado de clases. La Facultad de Ciencias Veterinarias ya ha comenzado la construcción del Edificio de Usos Múltiples que será compartido con la Facultad de Ciencias Agrarias y que incluirá 4 aulas con capacidad para 200 personas, corrigiendo así la deficiencia áulica mencionada. Durante la visita a la unidad académica, se constató que el edificio ya tiene concluida su primera etapa de estructura y techo, restando paredes, pisos, cielorrasos, instalación eléctrica y sanitaria. El

plan de mejoras presentado en el Informe de Autoevaluación contempla la finalización de las obras en el período 2008-2010 y un presupuesto de \$1.300.000. Se considera que con la finalización de las obras, los espacios áulicos serán suficientes para cubrir las necesidades áulicas actuales.

2.2.6. Insuficiente y desactualizado equipamiento en los laboratorios.

Entre las instalaciones del campus hay espacios destinados al trabajo de las respectivas cátedras con el equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades. Numerosas cátedras disponen también de laboratorios para la realización de actividades prácticas. Algunos laboratorios poseen campanas de seguridad, piletas, mesadas amplias y cómodas, instalaciones de gas y buena ventilación. En términos generales, la cantidad de laboratorios es suficiente, pero el equipamiento resulta escaso y desactualizado. Esta situación es identificada por la institución en el Informe de Autoevaluación ante lo cual presenta un plan de mejoras para el período 2008-2010 que prevé la compra de equipamiento de laboratorio para las necesidades prioritarias que se releven, asignando un presupuesto estimado de \$500.000. A pesar de ello, el plan de mejoramiento presentado carece de precisión ya que no se detalla el equipamiento a incorporar ni los laboratorios a los que se destinarán, por lo que resulta insatisfactorio y se requiere la ampliación de la información correspondiente.

En la respuesta a la vista, la institución presenta un detalle del equipamiento a incorporar, la cantidad y los laboratorios a los que se destinarán, completando de esta forma la información presentada anteriormente.

En ese detalle, se agrega al presupuesto de \$500.000, previsto en la presentación anterior, más equipamiento por un monto de \$200.000 destinado al Hospital de Clínicas área Grandes Animales y la Sala de Necropsias. Por lo tanto, el presupuesto total destinado a la incorporación de equipamiento es de \$700.000. Según el cronograma, luego de la convocatoria a concurso de precios/licitación y selección de ofertas se iniciarán las compras a partir de 2009, continuando hasta 2010.

En el listado se incluyen los equipos e instrumentos destinados a las Salas de Práctica de Anatomía (I y II), Laboratorio de Identificación de Animales Ponoñosos y No ponoñosos, Laboratorio de Calidad de Agua y Análisis Químico, Laboratorio de Carne, Laboratorio de Ciencias Básicas-Fisiología, Laboratorio Inmunodiagnóstico e Inmunobiológico, Laboratorio de Microbiología, Laboratorio de Ciencias Básicas -Biofísica-Química, Laboratorio de

Enfermedades Parasitarias, Laboratorio de Patología Comparada y Salud Pública, Laboratorio de Producciones No Tradicionales, Laboratorio de Bioquímica (Biología Molecular), Laboratorio de Genética, Laboratorio de Carne, Departamento de Producción Animal, Sala de Necropsias y Hospital de Clínica (Área de Grandes Animales). Finalmente, se incluye un listado de software informáticos destinados a la cátedra de Economía, a la cátedra de Nutrición y Alimentación Animal y a la cátedra de Bioestadística.

Como resultado del análisis de la información presentada se considera que el plan de mejoramiento de la institución es adecuado y los plazos razonables. Además, desde el punto de vista tecnológico resulta satisfactorio el equipamiento a incorporar.

2.2.7. Déficits en el Área de Grandes Animales del Hospital de Clínicas y falta de una Sala de Necropsias.

La institución cuenta con un Hospital para Pequeños y Grandes Animales localizado en el campus de la facultad, donde los alumnos complementan su formación práctica. Según la información vertida por la institución en la base de datos, en el año 2006 el Hospital recibió la siguiente cantidad de pacientes por especie: 1162 caninos, 128 felinos, 330 equinos, 5 bovinos, 4 caprinos, 3 bovinos, 6 bubalinos, 2 porcinos, 2 conejos, 2 tortugas y 2 cobayos. Durante la visita, se constató que las instalaciones y el equipamiento del Hospital para Pequeños Animales resultan, cualitativamente y cuantitativamente, apropiadas y pertinentes y garantizan el correcto desarrollo de actividades prácticas de los estudiantes. En cuanto a las instalaciones del Hospital para Grandes Animales, la institución reconoce la existencia de limitaciones en cuanto a la disponibilidad de sectores para clínica, cirugía, diagnósticos complementarios e internación. La carrera no dispone tampoco de una Sala de Necropsias. Actualmente, las prácticas de necropsias de Patología General y Sistemática y del área de Salud Animal son realizadas en locales que carecen de capacidad suficiente y de medidas de bioseguridad. La institución identifica estas falencias en el proceso de autoevaluación y prevé en el período 2008-2010 la construcción de un nuevo Hospital de Grandes Animales con una superficie de 523 m² distribuidos en Sectores Consultorios (102 m²), Cirugía (120 m²), Internación (107 m²), Diagnóstico Complementario (16 m²), Docencia (133 m²), Dirección (20 m²) y Depósitos (20 m²); y una Sala de Necropsias con una superficie de 145 m² distribuidos en Sectores Sala de Trabajo (67 m²), Laboratorio (31 m²), Vestuarios (21 m²), Cámara Fría (9 m²), Sanitarios (6 m²) y Depósito (11 m²). La institución presentó los planos

correspondientes y estima un presupuesto de \$1.200.000. A pesar de ello, el plan de mejoras carece de detalle en cuanto al equipamiento a incorporar para cada área y a los recursos humanos involucrados en la atención y administración del Hospital para Grandes Animales y Sala de Necropsias, por lo que se requiere su especificación.

La institución en la respuesta a la vista presenta el organigrama y responsables del área y de cada sección y servicio del Área Grandes Animales del Hospital de Clínicas. A su vez, se lista el equipamiento disponible en el área y el equipamiento a adquirir que consiste en un fibrogastroscopio, un microscopio quirúrgico, un artroscopio, un cardioversor, un espectrofotómetro, un ecodoppler y un Ecógrafo.

También, la institución informa que la Sala de Necropsias desarrollará actividades en el ámbito del área de Diagnóstico Complementario del Hospital de Clínicas a cargo de un profesor titular con dedicación exclusiva (Servicio de Diagnóstico Histopatológico y Citológico) y se menciona el personal afectado directamente a su atención, compuesto por un técnico y dos auxiliares docentes con dedicación simple (Servicio de Diagnóstico Histopatológico y Citológico). El equipamiento a incorporar, cuya descripción y cantidad se indica en el plan de mejoras, incluye sierra eléctrica carnicera, cámara frigorífica, mesas portátiles, camillas de disección, malacate eléctrico de hasta 1500 kg, balanza, cámara frigorífica e hidrolavadora. Como se ha mencionado, para adquirir el equipamiento del área de Grandes Animales del Hospital de Clínicas y de la Sala de Necropsias el monto total es de \$200.000.

El cronograma establecido para estas acciones indica que durante el primer semestre de 2008 se realizará la planificación de la compra de acuerdo con la estimación de necesidades y durante el segundo semestre de 2008 y primer semestre de 2009 se realizará la convocatoria a concurso de precios/licitación y selección de ofertas iniciándose la incorporación de equipamiento desde ese año hasta el año 2010.

En relación con el desarrollo precedente, se considera que las acciones detalladas permitirán contar con un adecuado Hospital de Pequeños y de Grandes Animales, en un tiempo razonable.

2.2.8. Insuficiente acervo bibliográfico

La institución ha presentado en el Informe de Autoevaluación un plan orientado al incremento del acervo bibliográfico en el cual se presenta un listado de los títulos a incorporar

en la Biblioteca Agropecuaria (BAUNNE), por un monto estimado en \$90.000. Si bien se evalúa favorablemente el plan de mejoras del acervo bibliográfico se recomienda incorporar la suscripción a publicaciones científicas. En consecuencia, la institución reformula dicho plan en la respuesta a la vista, ampliando su presupuesto a \$100.000. Para los próximos bimestres de 2008 se prevé realizar la convocatoria a concurso de precios/licitación y se seleccionarán ofertas a fin de concretar la compra en la última etapa del año. En el año 2009, se volverá a realizar un relevamiento entre las cátedras a fin de adquirir nueva bibliografía durante ese año. También, a través de la BAUNNE, en consulta con los departamentos, se seleccionarán publicaciones para realizar una suscripción anual, para lo cual se destinan \$10.000 por año. Esta selección se realizará entre el último bimestre de cada año y el primero del año siguiente, a fin de disponer de las publicaciones durante el año académico. Además, a partir de 2008 la BAUNNE ofrecerá un menú de sitios informáticos con publicaciones científicas de acceso gratuito para los alumnos. Se considera que el plan presentado tendiente a mejorar el acervo bibliográfico y asegurar la actualización y disponibilidad de publicaciones científicas es adecuado.

2.2.9. Necesidad de seguimiento y mejora continua en las condiciones de seguridad y bioseguridad

Los espacios destinados a la circulación y permanencia de los alumnos así como las aulas y salas de conferencias o exposiciones, cuentan con buenas condiciones de iluminación, ventilación, amplitud y circulación. Los espacios destinados a la formación práctica tales como laboratorios y hospital funcionan, en términos generales, cuentan con normas de seguridad y bioseguridad suficientes para el desarrollo de las actividades académicas, a pesar de lo cual se observa la pertinencia de fortalecer las medidas de seguridad y bioseguridad. En el Informe de Autoevaluación, la institución presenta un plan de mejoras para profundizar las medidas de seguridad y bioseguridad. El plan prevé la constitución de una Comisión de Bioseguridad en el primer semestre de 2008, la que estará encargada de realizar durante el segundo semestre del mismo año un diagnóstico respecto de la seguridad y bioseguridad vigentes en la FCV y de elaborar propuestas sobre las necesidades existentes, sobre la base de las cuales se confeccionarán las correspondientes normas de seguridad y bioseguridad. Por último, en base a los requerimientos y conclusiones alcanzados por la mencionada comisión, se adquirirá durante el segundo semestre de 2008 y 2009 el equipamiento necesario y se

realizarán las refacciones edilicias aconsejadas, estimando un presupuesto de \$15.000 provenientes de recursos propios. Estas acciones se consideran pertinentes para lograr una adecuación paulatina de las instalaciones, de modo de garantizar la prevención de todo riesgo inherente a la integridad física de personas, animales y ambiente.

2.2.10. Situación deficitaria en el parque automotor con el que cuenta la carrera para el traslado de alumnos.

Si bien la institución cuenta con convenios suficientes para la realización de visitas a campos, según la información recabada durante la visita a la sede de la carrera, éstas se encuentran limitadas por el hecho de no disponer de un parque automotor adecuado y en buen estado. La Facultad de Ciencias Veterinarias es propietaria de 4 camionetas de capacidad limitada y un ómnibus que no se encuentra en condiciones de desplazarse a largas distancias. Como consecuencia muchas actividades de campo deben reducirse a pequeños grupos.

En el Informe de Autoevaluación la institución presenta el plan que prevé la reparación y el reacondicionamiento del ómnibus de la facultad en el primer semestre de 2008 y estima asignar un presupuesto de \$70.000 lo cual se considera apropiado. Esta medida permitirá un mayor aprovechamiento de los convenios para la realización de visitas a campos.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Nordeste por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º y con la recomendación que se establece en el artículo 3º.

ARTÍCULO 2º.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejoras presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Según lo establecido en el cronograma del plan de mejoras correspondiente, desarrollar proyectos de investigación en el área educativa, mediante la consolidación de un grupo en el

Gabinete Psicopedagógico que organice la realización de reuniones de difusión, estudios de factibilidad para el desarrollo de proyectos, promoción de becas y acreditación de proyectos ante la Secretaría General de Ciencia y Técnica de la UNNE.

II. Aprobar e implementar el Plan de Estudios 2008, previendo los mecanismos necesarios para una adecuada transición, de acuerdo con lo establecido en la Resolución MECyT N° 1034/05 e implementar los mecanismos de seguimiento curricular previstos en el plan de mejoras correspondiente.

III. Según lo establecido en el cronograma del plan de mejoras correspondiente, a fin de mejorar la relación docente-alumno, incrementar la cantidad de auxiliares de acuerdo con el detalle presentado y promover a los docentes de las asignaturas mencionadas en el plan de mejoras correspondiente.

IV. Implementar el Programa SIU-Kolla a fin de contar con un sistema de seguimiento de graduados en el plazo previsto.

V. De acuerdo con el cronograma presentado (año de finalización 2010) finalizar la construcción del Edificio de Usos Múltiples que será compartido con la Facultad de Ciencias Agrarias y que incluirá 4 aulas con capacidad para 200 personas, a fin de subsanar los déficits detectados en la infraestructura destinada al dictado de clases.

VI. Según lo establecido en el cronograma del plan de mejoras presentado (año de finalización: 2010), a los efectos de asegurar que los alumnos reciban la formación práctica correspondiente en todas las asignaturas y actividades curriculares del plan de estudios, incorporar el equipamiento y software previstos para los laboratorios, departamentos, cátedras y salas que se detallan a continuación: Sala de Prácticas de Anatomía I Parte, Laboratorio de Identificación de Animales Ponzñosos y No Ponzñosos, Laboratorio Calidad de Agua y Análisis Químico, Laboratorio de Carne, Sala de Necropsia, Laboratorio de Ciencias Básicas Fisiología, Laboratorio de Ciencias Básicas Epidemiología, Laboratorio Inmunodiagnóstico e Inmunobiológico, Laboratorio de Microbiología, Laboratorio de Ciencias Básicas Biofísica-Química, Laboratorio de Enfermedades Parasitarias, Laboratorio de Patología Comparada y Salud Pública, Laboratorio de Producciones No Tradicionales, Laboratorio de Bioquímica (Biología Molecular), Laboratorio de Genética, Departamento de Producción Animal, Sala de Prácticas de Anatomía II Parte, Cátedra de Nutrición y Alimentación Animal, Cátedra de Economía, Cátedra de Bioestadística y Hospital de Clínicas de Grandes y Pequeños Animales.

VII. Según lo establecido en el cronograma del plan de mejoras presentado (año de finalización: 2010), incorporar el equipamiento y concluir con las obras de infraestructura previstas para la Sala de Necropsias y el Hospital, Área Grandes Animales estableciendo la estructura organizativa detallada a fin de garantizar el desarrollo de las actividades.

VIII. Incorporar el material bibliográfico y las suscripciones según lo detallado en el plan de mejoras correspondiente de acuerdo con el cronograma presentado.

IX. Poner en funcionamiento la Comisión de Bioseguridad en los plazos previstos a fin de realizar un diagnóstico y de elaborar propuestas en lo concerniente al establecimiento de nuevas normas de seguridad y bioseguridad y a la incorporación de equipamiento y refacciones edilicias.

X. Contar con un parque automotor adecuado para el traslado de los alumnos a actividades prácticas curriculares de acuerdo con los plazos y presupuesto previstos en el plan de mejoras correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecida la siguiente recomendación:

1. Certificar las condiciones de seguridad con las autoridades legalmente competentes.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 181 - CONEAU - 08